

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE EDIFICACIONES EXISTENTES DAÑADAS A CONSECUENCIA DE UNA CATASTROFE (Permiso y Recepción Definitiva)

Nota: Tener presente plazos establecidos en Art. 5.1.4 inciso 2° de O.G.U.C., para poder acogerse a procedimientos simplificados
(6años desde la fecha del decreto que la declara)



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
146
Fecha de Aprobación
22.09.2016
ROL S.I.I
2103-61

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116 bis D), y su OGUC.
- C) La solicitud de permiso de Regularización correspondiente al formulario 8.13 S.P.Reg. Art. 5.1.4 N°7.
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 6448 BE DE FECHA 01.07.2016
- E) El Decreto Supremo N° 150 del 27.02.2010, D.O. 02.03.2010, que declara zona afectada por catástrofe.
- F) El Giro de ingreso Municipal N°1479775 de fecha 01.07.2016 de pago de derechos municipales, cuando corresponda.

RESUELVO:

1. - Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle/avenida/camino AVENIDA VILUCO
 N° 2042, PC.13 Lote N° 20 manzana ---- localidad o loteo VILUCO
PARCELACION MONTAÑAS DE ANGOSTURA sector RURAL
(URBANO O RURAL)
 de conformidad a los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en las letras C) y D) de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Que el permiso que se aprueba, se acoge a las siguientes disposiciones especiales (cuando corresponda):

(especificar)
- 3.- Otros:

(especificar)

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JOELI RAMIREZ PEREZ	10.466.752-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----

5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
JUAN LUIS CASTRO MARCHANT	15.957.226-9
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
JUAN LUIS CASTRO MARCHANT	15.957.226-10



6.- ANTECEDENTES DE LA PRESENTE RECEPCION

	SUP. EXISTENTE (m2)	SUP. PRESENTE REGULARIZACION (m2)	TOTAL (m2)
SUP. CONSTRUIDA 1º PISO	116,00	319,78	435,78
SUP. CONSTRUIDA 2º PISO	0,00	0,00	0,00
BAJO TERRENO	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	116,00	319,78	435,78
TOTAL	116,00	319,78	435,78
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	5.820,00	Nº DE PISOS	1
DESTINO DE LA EDIFICACION:	HABITACIONAL		

7.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN	M2
				C-3 (169.687)	252,13
				AA-b (54.656)	37,08
				CA-b (69.033)	30,57
PRESUPUESTO OFICIAL					\$ 46.920.167
DERECHOS MUNICIPALES				1,5%	\$ 703.802
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 1479775	FECHA: 01.07.2016	(*)		\$ 50.436
EXENCIÓN DE DERECHOS (**)				<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
TOTAL A PAGAR				(*)	\$ 653.366
GIRO INGRESO MUNICIPAL		N°	1507299	FECHA	22.09.2016
CONVENIO DE PAGO		N°	-----	FECHA	-----

(**) Conforme a art. Transitorio OGUC (D.S. 2 D.O. 24.03.2011), cuando corresponda exención.

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

- 1.- El presente Permiso de Edificación y Recepción Definitiva Simultánea acogido al Art. transitorio de la O.G.U.C. (D.S. 2 D.O. 24.03.2011), se emplaza en Avenida Viluco N°2042, Parcela 13, Lote 20, predio Rol 2103-61, el cual posee una superficie de terreno de 5.820,00 m2.
- 2.- La construcción existente cuenta con Permiso de Edificación N° 63 de fecha 12.04.2004 y Recepción Final de Obras de Edificación N° 23 de fecha 14.03.2005, por una superficie de 116,00m2, a esto se suma la presente ampliación con Destino Habitacional por una superficie de 319,78m2, alcanzando una superficie total edificada de 435,78m2.
- 3.- El presente Permiso de Edificación y Recepción Definitiva Simultánea acogido al Art. transitorio de la O.G.U.C. (D.S. 2 D.O. 24.03.2011), regulariza una edificación con Destino Habitacional.
- 4.- Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras Municipales.



LEONARDO LOBOS MUÑOZ
 ARQUITECTO REVISOR
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES



ANILIA CALTO CID
 ARQUITECTO
 DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (S)

PCC/LLM/llm.